



DICTAMEN DE EVALUACIÓN

EXP- LUJ N°:	0000292/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA N °:	048/23
OBJETO:	Adquisición de equipamiento de Audio y Video para Espacios de Simulación de la Sede Central y el Centro Regional Chivilcoy, en el marco del Programa de Biosimulación
OFERENTES:	Viditec S.A. AHT TV S.R.L. MDP Sistemas Digitales S.R.L. Distribuidora Juanco S.R.L.
	De Albuquerque Elmo Lara Fernanda

VISTO las ofertas recibidas para la Contratación Directa N° 048/2023.-

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4° de la Resolución RESREC-LUJ N° 128/2023 designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas.

Que se ha procedido al análisis de las ofertas; y se recomienda la adquisición de los renglones 5 y 7 a pesar de que las ofertas recibidas superan el costo máximo aceptable, argumentando que las cotizaciones se adecuan a los valores del mercado actual.

Que obra en presente actuado el cuadro comparativo de las ofertas.

POR ELLO, a juicio de esta COMISIÓN, CORRESPONDERÍA:

ARTICULO 1°.- Preadjudicar a la firma: Viditec S.A., el renglón 3 de la Contratación Directa N° 048/23, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 96/100 (\$ 430.557,96.-)-----

ARTICULO 2°.- Preadjudicar a la firma: AHT TV S.R.L., los renglones 4 y 8 de la Contratación Directa N° 048/23, por un monto total de



PESOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 60/100
(\$93.687,60.-)-----

ARTICULO 3°.- Preadjudicar a la firma: MDP Sistemas Digitales S.R.L., los renglones 1, 2 y 5 de la Contratación Directa N° 048/23, por un monto total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.348.250,00.-)-----

ARTICULO 4°.- Preadjudicar a la firma: De Albuquerque Elmo Lara Fernanda, el renglón 7 de la Contratación Directa N° 048/23, por un monto total de PESOS VEINTIÚN MIL (\$ 21.000,00.-)-----

ARTICULO 5°.- Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por la firma: Viditec S.A., para el renglón 2; por no ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones particulares, de la Contratación Directa N° 048/23.-----

ARTICULO 6°.- Declarar inconveniente, en cuanto a costo se refiere, las ofertas recibidas para el renglón 6 de la Contratación Directa N° 048/23.-----

ARTICULO 7°.- Declarar desiertos los renglones 9, 10 y 11 de la Contratación Directa N° 048/23.-----

Luján, 26 de junio de 2023.-

María José Mansilla

Mónica Calderón

Sergio Stagnaro